



DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos del Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2013 en el estado de Chihuahua, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 3 de abril del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 5 al 9 de abril del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs, en Mariano Irigoyen No. 7, colonia centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Chihuahua.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Séptima, Octava y Novena de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 11 de abril del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional del estado de Chihuahua, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----

Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----



DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos a Diputados Locales y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna del Movimiento Ciudadano, en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional de Movimiento Ciudadano para el estado de Chihuahua, los que a continuación se en listan:-----

Precandidato Propietario	Precandidato Suplente
Fernando Mariano Reyes Ramírez	Miguel Alberto Vallejo Lozano
Carolina Fierro Holguín	Martha Rocío Moreno Aguilar
Gonzalo Rodríguez Ramírez	Carlos Alberto Rodríguez Fierro
Dora Serrano Márquez	Evangelina Holguín Silva
Erick Antonio Grajeda Fuentes	Martin Antonio Grajeda López
Laura idaly Cueva Juárez	Mónica Estrada Delgado

SEGUNDO: El presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria ya referida.-----

TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Chihuahua, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----



CUARTO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 11 de abril de 2013

Atentamente

“Por México en Movimiento”

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario